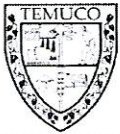


VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 18 de Mayo de 2016 que **aprueba Bases Administrativas**, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 165-2016, ID.:1658-542-LQ16 **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir"** y permite Recepciones Provisorias Parciales de las Soluciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que **Aprueba Trato Directo** "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir", con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 165-2016, ID.: 1658-542-LQ16.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016 que **rectifica** la cantidad indicada en el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 29 de Septiembre de 2016, ya que este dice \$70.000.000.- impuestos incluido y debe decir \$74.000.000.- Impuesto incluido.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que **Aprueba el Contrato** denominado "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir" suscrito mediante escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 2016, entre Municipalidad de Temuco y Aguasin S.P.A.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1077 de fecha 07 de abril de 2017 que designó la Comisión Provisoria de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR"**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3646 de fecha 06 de Noviembre de 2017 que aprobó el Acta de Recepción Provisoria Parcial de las primeras 7 soluciones de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR"** de los Beneficiarios:
 - Casa 6: Bernardino Llancapán
 - Casa 7: Patricia Loncomil
 - Casa 8: Fernando Llancapán
 - Casa: 9: Miriam Antimil
 - Casa 11: Luis Tralma
 - Casa 15: Eugenia Levimán
 - Casa 17: Estrelvina Ñancupil
- 7.- La carta de fecha 28 de Abril de 2017 donde el Contratista informó el término de 5 soluciones de la obra y solicitó la Recepción Provisoria de los siguientes beneficiarios:
 - Casa 4: Rosa Lleuvul
 - Casa 10: Segundo Tralma
 - Casa 12: Jerónimo Lleuvul
 - Casa: 18: Alicia Lleuvul
 - Casa 19: Armando Coilla
- 8.- Las cartas de fecha 27 de Junio y 04 de Julio de 2017 donde el Contratista informó el término de 8 soluciones de la obra y solicitó la Recepción Provisoria de los siguientes beneficiarios:
 - Casa 2: Lorenzo Tropa
 - Casa 3: Ana Huerao
 - Casa 5: Mercedes Levipan
 - Casa: 13: Carmen Caniuqueo
 - Casa 14: Juan Patricio Leipan
 - Casa 16: Rosa Lauquen
 - Casa 1: Olegario Lleuvul
 - Casa 20: Luis Lleuvul
- 9.- El Oficio Ord. N°464 de fecha 22 de Noviembre de 2017 mediante el cual se informó que el Concejo Municipal aprobó autorizar la Transacción Extrajudicial de los trabajos adicionales por la suma de \$13.524.331.- IVA incluido.
- 10.- El Acta de Recepción Provisoria Parcial N°2 de fecha 23 de Noviembre de 2017 que aprobó el término de 5 soluciones de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR"**.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

11.- El Acta de Recepción Provisoria Parcial N°3 de fecha 30 de Noviembre de 2017 que aprobó el término de las últimas 8 soluciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" con la cual se da término a la totalidad de las 20 soluciones consideradas en el Contrato de Obra.

12.- El Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

13.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria Parcial N°2 de fecha 23 de Noviembre de 2017 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" para las 5 soluciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" (Casa 4: Rosa Lleuvul; Casa 10: Segundo Tralma; Casa 12: Jerónimo Lleuvul; Casa: 18: Alicia Lleuvul; Casa 19: Armando Coilla)

2.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria Parcial N°3 de fecha 30 de Noviembre de 2017 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" para las 8 soluciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" (Casa 2: Lorenzo Tropa; Casa 3: Ana Huerao; Casa 5: Mercedes Levipan; Casa: 13: Carmen Caniuqueo; Casa 14: Juan Patricio Leipan; Casa 16: Rosa Lauquen; Casa 1: Olegario Lleuvul; Casa 20: Luis Lleuvul),

Con lo anterior se dio término a la totalidad de las 20 soluciones consideradas en el Contrato de Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MER/IdelC/PPM.

- * Dirección Obras Municipales
* Depto. Ejecución de Obras (PPM)
* Of. de Partes.

1416154

ACTA RECEPCION PROVISORIA PARCIAL N°2

TRATO DIRECTO N°165-2016: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR, TEMUCO"

Con fecha 23 de Noviembre de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR**" contratado mediante Trato Directo a la Empresa Contratista AGUASIN SPA, mediante Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016.- La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 07 de Abril de 2017, y lo integran las siguientes funcionarias y funcionario:

- Srta. Paulina Grün Risopatrón, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

Participa con la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Profesional a honorarios del Departamento de Planificación, autor del proyecto quien además colaboró en su desarrollo.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Decreto Alcaldicio N°4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que Aprueba Contrato por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la **Empresa AGUASIN SPA., RUT: 76.377.649-2**, por un monto de \$74.000.000.- IVA incluido.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

Mediante Decreto Alcaldicio N°3261 de fecha 10 de Octubre de 2017 se aprobó la Modificación de Contrato en el sentido de modificar el plazo de término de ejecución de las obras en 35 días corridos contados del 10 de Mayo de 2017.

• Plazo Autorizado Inicial	:	120 días corridos
• Fecha Inicio Contractual	:	09 de Enero de 2017
• Fecha de Término Contractual inicial	:	09 de Mayo de 2017
• Aumento de plazo	:	35 días corridos
• Fecha de Término Contractual	:	13 de Junio de 2017
• Fecha Término Real	:	13 de Junio de 2017

3.- RECEPCIONES PARCIALES EFECTUADAS

3.1 Mediante Acta de Recepción Provisoria Parcial N°1 de fecha 24 de Octubre de 2017 se aprobaron 7 soluciones de un total de 20 soluciones de la obra: Construcción de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir de acuerdo a las Bases que rigen la propuesta.

4.- MONTO INVERSION

4.1. Monto Total Contrato	:	\$ 74.000.000.-
Aumento de Obra	:	no hay
Total	:	\$ 74.000.000.-

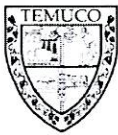
5.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta de Garantía N° 017414-2 del Banco de Chile de fecha 25 de Octubre de 2016, por un monto de \$ 3.700.000.- con vencimiento el 31 de Mayo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la totalidad de la obra, correspondiente a las 20 soluciones.-

8.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

9.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 13 de Octubre de 2017 la Comisión Receptora revisó detenidamente 5 soluciones la obra: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR**", quedando observaciones y otorgando un plazo de 15 días hábiles, esto es hasta el 7 de Noviembre de 2017 para subsanar observaciones para los siguientes Beneficiarios:


1. Casa 4 : Rosa Lauquen
2. Casa 10: Segundo Tralma
3. Casa 12: Jerónimo Lleuvul
4. Casa 18: Alicia Lleuvul
5. Casa 19: Armando Coilla

Las obras contratadas fueron terminadas el 13 de Junio de 2017, dentro del plazo contractual, sin embargo era necesario ejecutar obras adicionales para que pudiesen quedar todos los sistemas de abastos en funcionamiento óptimo. Este proceso requirió la autorización de la SUBDERE y acuerdo del Concejo Municipal mediante Ord. N°464 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprobó autorizar la Transacción Extrajudicial de los trabajos adicionales por la suma de \$13.524.331.-

La Comisión de Recepción Provisoria verificó que las obras de los 5 beneficiarios se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos entregados por el municipio, encontrándose en óptimo funcionamiento. Las 5 soluciones se dan por recibidas con fecha 23 de Noviembre de 2017.-

Para constancia firman:


PAULINA GRUEN RISOPATRÓN
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS


JAVIERA BAIER TASSISTRO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN


HÉCTOR DÍAZ-VILLEGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO DOM


AGUASIN SpA.
CONTRATISTA

ACTA RECEPCION PROVISORIA PARCIAL N°3

TRATO DIRECTO N°165-2016: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR, TEMUCO"

Con fecha 30 de Noviembre de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR**" contratado mediante Trato Directo a la Empresa Contratista AGUASIN SPA, mediante Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016.- La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 07 de Abril de 2017, y lo integran las siguientes funcionarias y funcionario:

- Srta. Paulina Grünen Risopatrón, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

Participa con la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Profesional a honorarios del Departamento de Planificación, autor del proyecto quien además colaboró en su desarrollo.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Decreto Alcaldicio N°4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que Aprueba Contrato por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa AGUASIN SPA., RUT: 76.377.649-2, por un monto de \$74.000.000.- IVA incluido.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

Mediante Decreto Alcaldicio N°3261 de fecha 10 de Octubre de 2017 se aprobó la Modificación de Contrato en el sentido de modificar el plazo de término de ejecución de las obras en 35 días corridos contados del 10 de Mayo de 2017.

• Plazo Autorizado Inicial	:	120 días corridos
• Fecha Inicio Contractual	:	09 de Enero de 2017
• Fecha de Término Contractual inicial	:	09 de Mayo de 2017
• Aumento de plazo	:	35 días corridos
• Fecha de Término Contractual	:	13 de Junio de 2017
• Fecha Término Real	:	13 de Junio de 2017

3.- RECEPCIONES PARCIALES EFECTUADAS

3.1 Mediante Acta de Recepción Provisoria Parcial N°1 de fecha 24 de Octubre de 2017 se aprobaron 7 soluciones de un total de 20 soluciones de la obra: Construcción de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir de acuerdo a las Bases que rigen la propuesta.

3.2 Mediante Acta de Recepción Provisoria Parcial N°2 de fecha 23 de Noviembre de 2017 se aprobaron 5 soluciones de un total de 20 soluciones de la obra: Construcción de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir de acuerdo a las Bases que rigen la propuesta. De acuerdo a lo anterior, se encuentran aprobadas 13 soluciones de un total de 20 soluciones.

4.- MONTO INVERSION

4.1. Monto Total Contrato	:	\$ 74.000.000.-
Aumento de Obra	:	no hay
Total	:	\$ 74.000.000.-

5.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Boleta de Garantía N° 017414-2 del Banco de Chile de fecha 25 de Octubre de 2016, por un monto de \$ 3.700.000.- con vencimiento el 31 de Mayo de 2018.-

7.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la totalidad de la obra, correspondiente a las 20 soluciones.-

8.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

9.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 27 de Noviembre de 2017 la Comisión Receptora revisó detenidamente 8 soluciones la obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR"**, quedando observaciones y otorgando un plazo de 4 días hábiles, esto es hasta el 1 de Diciembre de 2017 para subsanar observaciones para los siguientes Beneficiarios:

1. Casa 2 : Lorenzo Tropa
2. Casa 3 : Ana Huerao
3. Casa 5 : Mercedes Levipan
4. Casa 13: Carmen Caniuqueo
5. Casa 14: Juan Patricio Leipan
6. Casa 16: Rosa Lauquen
7. Casa 1: Olegario Lleuvul
8. Casa 20: Luis Lleuvul

Las obras contratadas fueron terminadas el 13 de Junio de 2017, dentro del plazo contractual, sin embargo era necesario ejecutar obras adicionales para que pudiesen quedar todos los sistemas de abastos en funcionamiento óptimo. Este proceso requirió la autorización de la SUBDERE y acuerdo del Concejo Municipal mediante Ord. N°464 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprobó autorizar la Transacción Extrajudicial de los trabajos adicionales por la suma de \$13.524.331.-

La Comisión de Recepción Provisoria verificó que las obras de los 8 beneficiarios se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos entregados por el municipio, encontrándose en óptimo funcionamiento. Las 8 soluciones se dan por recibidas con fecha 30 de Noviembre de 2017.-

Con la presente Recepción se da término a la totalidad de las 20 soluciones consideradas en el Contrato de obra: "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir"

Para constancia firman:


PAULINA GRÜEN RISOPATRÓN
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS


JAVIERA BAIER TASSISTRO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN


PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO DOM


CONSUELO DIEZ RÍO SECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS


HÉCTOR DÍAZ VILLEGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN


AGUASIN SpA.
CONTRATISTA